



BUIN, 26 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1203 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Deportes Buin 2020", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 189 (17/01/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa denominado Departamento Deportes.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios: **Administrador y Gestor de Proyectos Deportivos (Postulación); Monitor Deportivo; Monitor Taller Municipal de Gimnasia Rítmica; Labores de Cuidado, Ordenamiento y Mantención; Mantención y Reparación del Complejo Deportivo; Mantención Recinto Deportivo Municipal, especialista en Calderas y Motores; Monitor de Zumba en localidades; Profesor Talleres en Departamento de Deportes; Profesor y Coordinar Fútbol Municipal; Monitor de la Escuela de Fútbol Municipal;** en el marco del Programa **Deportes Buin 2020**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marcelo Esteban Aravena Navarrete		554.622.-	01/01/2020	30/06/2020
2	José Francisco Calvo Cardoza		666.667.-	01/01/2020	30/06/2020
3	Alejandro Ivan M. Corona Barrientos		388.888.-	01/01/2020	31/03/2020
4	Camila Contreras Palacios		333.333.-	01/01/2020	29/02/2020
5	Ronald Eduardo Cuevas Cuevas		722.222.-	01/01/2020	30/06/2020
6	Clemente Felipe Laiz Ríos		611.111.-	01/01/2020	30/06/2020
7	Joceline Stephanie Lira Lira		666.667.-	01/01/2020	30/06/2020
8	Alejandro Andrés Lobos Valdivia		888.889.-	01/01/2020	30/06/2020
9	Yerko Damián Montenegro Vargas		611.111.-	01/01/2020	30/06/2020
10	Gloria De Las M. Morales González		333.333.-	01/01/2020	30/06/2020
11	Evelyn Verónica Muñoz Muñoz		333.333.-	01/02/2020	31/03/2020
12	Fabián Alexander Pino Astudillo		777.778.-	01/01/2020	30/06/2020
13	Luis Enrique Plaza Flores		488.889.-	01/01/2020	30/06/2020
14	Camila Fernanda Reyes Alarcón		422.222.-	01/01/2020	31/03/2020
15	Joel Cesar A. Rossa González		166.667.-	01/01/2020	29/02/2020
16	Eduardo Felipe Saenz Laiz		1.666.667.-	01/01/2020	30/06/2020
17	David Nicolás San Juan Riveros		444.444.-	01/01/2020	30/06/2020
18	Gustavo Renato Segovia Orellana		222.222.-	01/01/2020	30/06/2020
19	Luis Antonio Soto Orellana		166.667.-	01/01/2020	30/06/2020
20	Mariette Alexandra Valdés Cornejo		388.888.-	01/01/2020	31/03/2020



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los Contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.